

CUENTA PÚBLICA 2016

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA INTRODUCCIÓN

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (el Colegio o CONALEP), se creó como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios; según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 29 de diciembre de 1978 reformado según publicaciones del DOF del 8 de diciembre de 1993 y 4 de agosto de 2011.

El CONALEP está agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y tiene su domicilio legal en Metepec, Estado de México, pudiendo establecer otras unidades administrativas y técnicas, así como planteles en las Entidades Federativas, de conformidad con las disposiciones presupuestarias existentes.

A 36 años de su creación, el CONALEP es una institución constituida por una unidad central que norma y coordina al Sistema CONALEP, el cual se integra a nivel nacional por 30 Colegios Estatales, una Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, un total de 308 planteles y 8 Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST).

El CONALEP cuenta con una oferta educativa de 47 carreras agrupadas en 7 áreas de formación ocupacional, que se imparten a nivel nacional.

La información financiera que se presenta en la Cuenta Pública del CONALEP, corresponde únicamente a las Oficinas Nacionales, a la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y 27 planteles adscritos a ésta; así como a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 6 planteles adscritos.

MISIÓN:

- El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, tiene como Misión, formar mediante un modelo basado en competencias, a profesionales técnicos y profesionales técnicos bachiller, capacita y evalúa con fines de certificación de competencias laborales y servicios tecnológicos para atender las necesidades del sector productivo del país.

VISIÓN

- El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica es una institución líder en la formación de profesionales técnicos y profesionales técnicos bachiller en México, que cursan programas reconocidos por su calidad y basados en el modelo mexicano de formación dual, egresan con competencias laborales y valores sociales que les permiten ser competitivos en el mercado laboral y continuar estudios superiores.
- El CONALEP es reconocido como centro de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales y servicios tecnológicos, contribuye a elevar la productividad y competitividad del país.

VALORES

- Respeto a la Persona "Respetar al otro es respetarte a ti mismo". Consideramos a cada una de las personas como individuos dignos de atención, con intereses más allá de lo estrictamente profesional o laboral.

- Compromiso con la Sociedad "La Sociedad: Horizonte de nuestros esfuerzos". Reconocemos a la sociedad como la beneficiaria de nuestro trabajo, considerando la importancia de su participación en la determinación de nuestro rumbo. Para ello debemos atender las necesidades específicas de cada región, aprovechando las ventajas y compensando las desventajas en cada una de ellas.
- Responsabilidad "No esperes a que otros lo hagan por ti". Cada uno de nosotros debe responsabilizarse del resultado de su trabajo y tomar sus propias decisiones dentro del ámbito de su competencia.
- Comunicación "Información para el entendimiento, comunicación para el aprendizaje". Fomentamos la fluidez de comunicación institucional, lo que implica claridad en la transmisión de ideas y de información, así como una actitud responsable por parte del receptor.
- Cooperación "Juntos lo haremos mejor". El todo es más que la suma de las partes, por lo que impulsamos el trabajo en equipo, respetando las diferencias, complementando esfuerzos y construyendo aportaciones de los demás.
- Mentalidad Positiva "El camino más largo empieza con el primer paso". Tenemos la disposición para enfrentar retos con una visión de éxito, considerando que siempre habrá una solución para cada problema y evitando la inmovilidad ante la magnitud de la tarea a emprender.
- Calidad "La primera es la vencida". Hacemos las cosas bien desde la primera vez, teniendo en mente a la persona o área que hará uso de nuestros productos o servicios, considerando lo que necesita y cuándo lo necesita.

OBJETIVO GENERAL

- El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica tiene por objeto la impartición de educación profesional técnica con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior a fin de que los estudiantes puedan continuar con otro tipo de estudios.
- Actualmente el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a través del Sistema CONALEP, atiende una matrícula de 307,921 alumnos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Los objetivos estratégicos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica se encuentran alineados del Plan Nacional de desarrollo 2013-2018 en su objetivo 3. México con Educación de Calidad:
 - ❖ Mejorar la calidad de la educación del Sistema CONALEP para consolidarlo como una de las mejores opciones para los jóvenes en la Educación Media Superior;
 - ❖ Garantizar la pertinencia de los servicios de educación que se proporcionan a la población y a los sectores productivos para el desarrollo nacional;
 - ❖ Ampliar la cobertura y asegurar la inclusión y equidad de los servicios educativos del Colegio; y
 - ❖ Optimizar el uso de los recursos y mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa.

II

- El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ofrece, a través del Sistema CONALEP, servicios de formación de profesionales técnicos y profesionales técnico bachiller, capacitación laboral, vinculación intersectorial, apoyo comunitario y asesoría, así como asistencia tecnológica a las empresas, contribuyendo así al desarrollo nacional mediante la formación de recursos humanos calificados y la vinculación empresarial; para lo cual desarrolla las siguientes funciones:
 - ❖ Impartir educación profesional técnica;

- ❖ Formar profesionales técnico y técnico-bachiller calificados conforme a las necesidades del sector productivo;
- ❖ Coordinar y desarrollar el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, de acuerdo con lo establecido en los convenios celebrados con las autoridades educativas locales y con los organismos descentralizados existentes en las entidades federativas;
- ❖ Emitir normas para el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica;
- ❖ Desarrollar y promover, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, programas para la difusión de la cultura en el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, así como establecer acciones de vinculación y otras de participación social;
- ❖ Planear y programar estudios de profesional técnico y técnico-bachiller;
- ❖ Expedir títulos de profesional técnico y técnico-bachiller, así como certificados de estudios del bachillerato;
- ❖ Otorgar constancias y diplomas a quienes cumplan con los requerimientos establecidos en los planes y programas de estudio y demás normatividad aplicable;
- ❖ Generar programas de investigación e innovación en educación profesional técnica;
- ❖ Prestar los servicios, de acuerdo con su objeto, de capacitación y evaluación con fines de certificación de competencias laborales y de servicios técnicos;
- ❖ Realizar actividades de carácter técnico industrial que se vinculen con el sistema productivo nacional de bienes y servicios mediante la interacción con los sectores público, social y privado;
- ❖ Otorgar, en el ámbito de su competencia el reconocimiento a las escuelas particulares que deseen impartir educación profesional técnica-bachiller y ejercer la supervisión de las mismas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como auxiliar a la Secretaría de Educación Pública en el otorgamiento de reconocimientos que competan a ésta;
- ❖ Revalidar y otorgar equivalencias de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras, respecto de los planes y programas de estudio del tipo medio superior de conformidad con las disposiciones aplicables para el ingreso a los planteles del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, así como proporcionar a la Secretaría de Educación Pública los elementos técnicos que le requiera para las revalidaciones y equivalencias que correspondan a ésta;
- ❖ Definir la oferta educativa con la participación que corresponda a los organismos descentralizados que integran el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica y los sectores público, social y privado en el país;
- ❖ Desarrollar estudios de prospección, evaluación e innovación educativa;
- ❖ Diseñar y editar los libros de texto y materiales didácticos vigentes dentro del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, de acuerdo con el modelo académico aprobado y
- ❖ Promover y desarrollar programas de intercambio científico y técnico con organismos e instituciones nacionales e internacionales.